

Acuerdo de oferta de plazas y criterios de admisión por convalidación de estudios

Para el curso académico 2017/2018

Atendiendo lo que dispone la Normativa de acceso a los estudios universitarios de grado de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAB el 13 de mayo de 2010, última aprobación Consejo de Gobierno por acuerdo 08 de noviembre de 2016

Atendida la propuesta del director de l'EIF Gimbernat. Por todo esto,

SE ACUERDA:

Primero. Ofrecer **2** plazas de nuevo acceso para los estudiantes que cumplan los requisitos de acceso por la vía de convalidación de estudios, de acuerdo con lo que establece la normativa nombrada, y que quieran acceder a la UAB para realizar estudios conducentes a la obtención del título de grado de Enfermería.

Segundo. Las personas interesadas a acceder a la UAB por la vía de cambio de estudios han de haber tramitado la solicitud dentro del término que se indica en el apartado Quinto.

Para formalizar la solicitud, es necesario presentar un formulario de solicitud según el modelo que entregue a la gestión académica del centre que organiza los estudios y acompañarlo de la documentación pertinente.

Tercero. La baremación y la selección del expediente académico de los estudiantes que soliciten el acceso se harán de acuerdo con los criterios aprobados en la normativa nombrada y que son los siguientes:

- a) Baremo de le expediente académico.
- b) Los estudios previstos son de la misma branca de conocimiento que la titulación de destino.
- c) La solicitud de acceso se ha presentado dentro del término fijado.
- d) La solicitud está debidamente justificada y motivada.
- e) La solicitud se acompaña de la documentación pertinente.
- f) Se convalidan 30 créditos o más de la titulación de destino.
- g) Se convalida el 75 % o más del total de créditos de la titulación de destino.
- h) En el expediente de origen constan asignaturas matriculadas i no superadas por tercera vez o más.

Cuarta. La resolución de las personas admitidas y en lista de espera, como también las solicitudes denegadas y el motivo de la denegación, serán notificadas mediante mail personal y/o teléfono.

Quinto. De acuerdo con el calendario académico administrativo aprobado por el Consejo de Gobierno de la UAB, l'EU Enfermería Gimbernat establece el calendario siguiente:

Solicitud de acceso: del día 01 al día 31 de marzo de 2017.

Publicación de la resolución de admisión: el día 16 de junio de 2017.

Matriculación: del día 21 al día 30 de setiembre de 2017.

Publicación, si es necesario, de las plazas vacantes: el día 20 de setiembre de 2017.

Publicación, si es necesario, de una segunda convocatoria: el día 29 de setiembre de 2017.

Sant Cugat del Vallès, 09 de febrero de 2017.

La secretaria de la Comisión Delegada d'Enfermería de la Junta de Escuela de l'EU Enfermería Gimbernat


Pilar Flor Pérez

Contra el presente acuerdo, que según la vía administrativa, los interesados pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de esta universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este documento, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, que ponga fin a la vía administrativa, tal y como disponen los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.